

1

2

3

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS En la ciudad

5 " SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA." de San Francis-

6 DE: \$/ 200.000,00 co de Quito,

7 A: \$/ 3'000.000,00 Capital de la

8 AUMENTO: \$/ 2'800.000,00 República del

9 Dí Copias Ecuador, hoy,

10 día miércoles,

11 veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y uno;

12 ante mí, doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noven-

13 de este cantón, comparece el señor Francisco Esquerré Teula-

14 de, a nombre y en representación de la Compañía Sociedad

15 Textil Guangopolo C. Ltda., en su calidad de Gerente, y

16 además, debidamente autorizado por la Junta General Extraor-

17 dinaria de Socios de dicha Compañía, celebrada el veinticu-

18 tro de diciembre de mil novecientos ochenta, conforme lo

19 acredita con el Nombramiento que se agrega y el Acta que

20 se inserta.- El compareciente es de nacionalidad francesa

21 inteligente en el idioma castellano, de esta-do civil casado,

22 domiciliado en esta ciudad capital, mayor de edad, legal-

23 mente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer-

24 le doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta

25 que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "S E Ñ O R

26 N O T A R I O:- Sírvase insertar en su Registro de Escri-

27 turas Públicas una de la cual conste la de Aumento de Capital

28 y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía SOCIEDAD

TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al

otorgamiento de la presente Escritura de Aumento de Capital  
y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Sociedad

Textil Guangopolo C. Ltda. el señor Francisco Esquerré Teu-  
lade, Gerente de la Compañía y debidamente autorizado por la  
Junta General Extraordinaria de Socios de la misma celebrada  
el veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta.--

ANTECEDENTES.- P R I M E R O.- La Compañía Sociedad Textil  
Guangopolo C. Ltda., se constituyó por Escritura Pública otor-  
gada el tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho,  
ante el Notario Público Décimo Séptimo de este cantón e ins-  
crita en el Registro Mercantil el veintidós de marzo de mil

novecientos setenta y ocho.- S E G U N D O.- La Junta General  
Extraordinaria de Socios de la Compañía SOCIEDAD TEXTIL GUAN-  
GOPOLO C. LTDA. celebrada el veinticuatro de Diciembre de mil  
novecientos ochenta, acordó elevar al Capital de la Compa-  
ñía de la suma de doscientos mil sucres (\$/ 200.000,00) a la  
de tres millones de sucres (\$/ 3'000.000,00) y la consiguiente  
Reforma de los Estatutos Sociales de la misma.- Para lo cual

se transcribe a continuación el texto del Acta enmención,  
como parte integrante de la escritura.- ACTA DE LA JUNTA

GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSA-  
BILIDAD LIMITADA "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA."---

En esta ciudad de Quito, siendo las diecisiete horas del  
día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta,

se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Com-  
pañía Sociedad Textil Guangopolo C. Ltda., en el local de la  
misma situada en la calle Santiago Número doscientos treinta

1 y dos.- Asisten a esta reunión los siguientes socios: señor  
2 Francisco Esquerré Teulade, representando ciento veinte parti-  
3 cipaciones de un mil sures cada una; señor Matías Poch Poch  
4 debidamente representado por el Dr. Ulpiano Quiñones Romero  
5 con sesenta participaciones de un mil sures cada una; Sr.  
6 Matías Poch Maudier, debidamente representado por el Dr. Ul-  
7 piano Quiñones Romero con 18 participaciones de un mil sures  
8 cada una; y, el Dr. Gustavo Romero Arteta representando dos  
9 participaciones de un mil sures cada una; encontrándose en  
10 consecuencia representado la totalidad del Capital Social de la  
11 Compañía, o sea la suma de \$200.000,00.- Preside la sesión  
12 el Dr. Gustavo Romero Arteta, en su calidad de Presidente  
13 de la Compañía, actúa como Secretario el Sr. Francisco Esque-  
14 rré Teulade, Gerente de la misma. La Presidencia, consideran-  
15 do que, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías,  
16 los socios presentes constituyen la totalidad del capital  
17 social, convienen por unanimidad constituirse en Junta Extra-  
18 ordinaria Universal para resolver los puntos objetos de dicha  
19 sesión.- La Presidencia procede a dar lectura a los puntos  
20 motivo de esta Junta, de acuerdo con la convocatoria: UNO.  
21 Modificar el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios  
22 de 25 de Septiembre de 1980 en lo referente al Aumento de Ca-  
23 pital y Reforma de Estatutos Sociales.- PRIMERO. El Presiden-  
24 te de la Compañía manifiesta que, el proyecto de minuta a-  
25 probada por la Junta General Extraordinaria de Socios de 25  
26 de Septiembre de 1980 en la que se acordó aumentar el capital  
27 social de la suma de \$200.000,00 a la de tres millones de  
28 sures, es decir un aumento de dos millones ochocientos mil

1 sures, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías.-

2 Este proyecto se envió al Ministerio de Industrias, Comercio  
 3 e Integración para que se emita la Resolución autorizando la  
 4 inversión extranjera, en donde manifestaron que no era pro-  
 5 cedente la inversión extranjera en la forma acordada por la  
 6 Junta General Extraordinaria de Socios, es decir por compen-  
 7 sación de créditos, pues, para el ingreso de dichas divisas  
 8 debía haber existido con anterioridad, la autorización del  
 9 Banco Central.- Por lo expuesto, señores socios y para agi-  
 10 litar el trámite de Aumento de Capital sugiero: que la inver-  
 11 sión extranjera sea pagada en numerario, por lo que presento  
 12 a consideración de ustedes el cuadro en el que se indica la  
 13 forma del procedimiento para el referido Aumento de Capital.

14 A U M E N T O D E C A P I T A L . - -

SOCIOS	Capital Anterior	Capital Suscrito	Pagado en Numerario	Pagado por Compensación de Crédito	Saldo a 12 meses plazo	%
Esquerré Teulade	120.000,00	1'680.000,00		1'146.000,00	534.000,-	60%
Sch Poch	60.000,00	840.000,00	611.200,00		228.800,-	30%
Sch Maudier	18.000,00	252.000,00	152.800,00		99.200,-	9%
Romero Arteta	2.000,00	28.000,00		14.000,00	14.000,-	1%
<b>TOTALES/</b>	<b>200.000,00</b>	<b>2'800.000,00</b>	<b>764.000,00</b>	<b>1'160.000,00</b>	<b>876.000,-</b>	<b>100%</b>

21 Sometida a consideración la sugerencia del Sr. Presidente en  
 22 cuanto a elevar el Capital Social de la Compañía de la suma  
 23 de S/200.000,00 a la de tres millones de sures es aceptada por  
 24 unanimidad por los socios asistentes a la Junta al igual que  
 25 la forma propuesta, por el mismo, para la ejecución de dicho Au-  
 mento de Capital, por lo que se procede a la reforma del Art. Quinto de los Estatutos Sociales  
 27 de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El Capital de la Compañía  
 28 es de S/3'000.000= dividido en tres mil/de un mil sures cada una. La Compañía entre-

1 ga a cada socio el certificado de aportación en el que cons-  
2 tará su carácter de no negociable y el Número de participa-  
3 ciones que les corresponde por su aportación".--- No habien-  
4 do otro asunto que tratar, el doctor Gustavo Romero Arteta  
5 concede un momento de receso para la redacción de la presente  
6 acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modifi-  
7 cación alguna, se levanta la sesión a las diecinueve horas.-  
8 (firmado) Ilegible.- Doctor Gustavo Romero Arteta.- (firmado)  
9 Ilegible.- Francisco Esquerré Teulade.- (firmado) Ilegible.-  
10 Por Señor Matías Poch Poch Doctor Uliano Quiñones Romero.-  
11 (firmado) Ilegible.- Por Matías Poch Maudier doctor Ulpiano  
12 Quiñones Romero.- Usted, señor Notario, se servirá agregar  
13 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez esta  
14 escritura".- ( Hasta aquí la minuta que queda elevada a es-  
15 critura pública con todo su valor legal y que el otorgante la  
16 acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que esta  
17 firmada por el doctor Gustavo Romero Arteta, afiliado al  
18 Colegio de Abogados de Quito, bajo el Número catorce).- Para  
19 la celebración de esta escritura se observaron los preceptos  
20 legales del caso; y, leída que les fue a los señores compa-  
21 recientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella  
22 y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.  
23 (firmado), Ilegible.- Francisco Esquerré Teulade.- Cédulas:  
24 Ciudadanía Número diecisiete - cero cuatrocientos veinticua-  
25 tro mil quinientos cuarenta y siete.- Tributaria Número dos  
26 mil cuatrocientos veintiumo.- El Notario, (firmado) Dr. J.  
27 Campos D.- Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo -  
28 Noyeno de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES.-

1 "Quito, primero de abril de mil novecientos ochenta y uno.-

2 Señor Francisco Esquerré T.- Ciudad.- De mis consideraciones:

3 Por la presente, tengo a bien comunicarle que, por Resolución

4 de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compa-

5 ñía "Sociedad Textil Guangopolo C. Ltda.", en su sesión ce-

6 lebrada el día primero de Abril de mil novecientos ochenta

7 y uno, tuvo el acierto de elegirle Gerente de la mencionada

8 Compañía, teniendo la representación legal, judicial y ex-

9 trajudicial de la misma, sólo e individualmente.- Sus atri-

10 buciones constan en la Escritura Pública del tres de Febrero

11 de mil novecientos setenta y ocho, otorgado ante el Notario

12 Décimo Séptimo e inscrita en el Registro Mercantil con fecha

13 veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho.- El

14 período de duración de su cargo es de tres años.- Particular

15 que llevamos a su conocimiento, con el fin de que usted se

16 digne dar su aceptación al pie de la presente, y este nombra-

17 miento sirva para legitimar su personería.- Muy atentamente,

18 por Sociedad Textil Guangopolo C. Ltda. (firmado) Ilegible.-

19 Doctor Gustavo Romero Arteta, Presidente.- Por la presente

20 dejo constancia que acepto el cargo de Gerente de la Sociedad

21 Textil Guangopolo C. Ltda.- Quito, primero de abril de mil

22 novecientos ochenta y uno.- (firmado) Ilegible.- Francisco

23 Esquerré T.- Con esta fecha queda inscrito el presente -

24 documento bajo el Número novecientos diecinueve del Registro

25 de Nombramientos tomo ciento doce.- Quito, a siete de abril

26 de mil novecientos ochenta y uno.- Registro Mercantil, (fir-

27 mado) Ilegible.- ( Hay un sello )".----- "REPUBLICA DEL

28 ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-

RESOLUCION NUMERO QUINIENTOS VEINTICINCO.- El Subsecretario

1 de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Inte-

2 gración.- EN USO de las atribuciones conferidas por el De-

3 creto Supremo Número setecientos ochenta y nueve, de once

4 de septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y, VISTOS

5 el Decreto Supremo Número novecientos setenta y cuatro de

6 treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno; reformado

7 por Decreto Supremo Número novecientos - A de diez de Noviem-

8 bre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud y la do-

9 cumentación presentada.- R E S U E L V E: AUTORIZAR la -

10 inversión extranjera directa que en dólares norteamericanos

11 por el equivalente en moneda nacional, como nuevo aporte en

12 numerario, realizarán en el aumento de capital de la Compa-

13 ñía SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA. los inversionistas

14 chilenos que constan a continuación: - - - - -

15	- Matías Poch Poch	S/	611.200,00
16	- Matías Poch Maudier		152.800,00
17	TOTAL:	S/	764.000,00

18

19 Los dos citados inversionistas, deberán remitir a este Por-

20 tafolio, una copia de la inversión extranjera directa auto-

21 rizada, conferida por el Banco Central del Ecuador.- "Sociedad

22 Textil Guangopolo C. Ltda.", con el proyectado aumento de

23 dos millones ochocientos mil sucres (S/ 2'800.000,00) mantien-

24 drá un capital social de tres millones de sucres y continua-

25 rá siendo empresa mixta según el Régimen Común de Tratamiento

26 a los Capitales Extranjeros y sus Reformas.- COMUNIQUESE.-

27 Dado en Quito, a nueve de Junio de mil novecientos ochenta

28 y uno.- (firmado) Ilegible.- Milton Cevallos Rodríguez, Subse-

cretario de Comercio e Integración.- CERTIFICA: Es fiel copia

lo certifico (firmado) legible.- Ingeniero Comercial Luis

F. Alvarez H."----- "REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO

DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO

QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO

DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION ENCAR-

GADO.- EN USO de las facultades concedidas por Decreto Su-

premo Número setecientos ochenta y nueve de once de septien-

bre de mil novecientos setenta y cinco; y, VISTOS la Reso-

lución Número quinientos veinticinco de nueve de Junio de

mil novecientos ochenta y uno la solicitud y la documenta-

ción respectiva: R E S U E L V E: RECTIFICAR el aporte de

inversión extranjera directa, en el aumento de capital de la

Compañía Sociedad Textil Quangopolo C. Ltda. constante en la

Resolución Ministerial Número quinientos veinticinco de nue-

ve de junio de mil novecientos ochenta y uno, así: - - - -

- Matías Poch Poch \$ 840.000,00

- Matías Poch Maudier 252.000,00

TOTAL \$ 1.092.000,00

RATIFICAR en lo demás el contenido constante en la citada

Resolución.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a veintidós de

junio de mil novecientos ochenta y uno.- ( firmado ) J.

Villacís P.- José Villacís Paz y Niño.- C E R T I F I C A

Es copia lo certifico, ( firmado ) Luis F. Alvarez H. .-

Ingeniero Comercio Luis F. Alvarez H., Director Nacional

Administrativo Financiero del Ministerio de Industrias,

Comercio e Integración " . - - - - - " P R O T O C O

L I Z A C I O N . D E R E S O L U C I O N N U M E R O Q U I -

1 NIENTOS SESENTA Y UNO.- OTORGADO POR EL MINISTERIO  
 2 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION ( M I C E I ) -  
 3 A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ESQUERRE TEULADE - CABANES  
 4 C U A N T I A I N D E T E R M I N A D A.-- QUITO, -  
 5 NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUE  
 6 VE ANTE LA NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-  
 7 " REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS ,  
 8 COMERCIO E INTEGRACION.-- R E S O L U C I O N NUMERO  
 9 QUINIENTOS SESENTA Y UNO ( Nº 561 ).- EL SUBSECRETARIO DE  
 10 COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E  
 11 INTEGRACION.- E N U S O de las facultades que le  
 12 conceden los Decretos Supremos Números setecientos o--  
 13 chenta y nueve (No. 789 ), de once de Septiembre de mil nove-  
 14 cientos setenta y cinco; y mil ochocientos setenta y cinco  
 15 de veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y -  
 16 siete; y, VISTOS: El Decreto Supremo número novecientos se-  
 17 tenta y cuatro, (974), de treinta de Junio de mil novecien-  
 18 tos setenta y uno, reformado mediante Decreto Supremo núme-  
 19 ro novecientos-A, (900-A), de diez de Noviembre de mil nove-  
 20 cientos setenta y seis, la declaración número quince, (15),  
 21 de veintidos de Noviembre de mil novecientos setenta y sie-  
 22 te, efectuada por el señor FRANCISCO ESQUERRE TEULADE, de na-  
 23 cionalidad francesa, la solicitud y la documentación corres-  
 24 pondiente que reposa en los archivos de este Ministerio. RE  
 25 SUELVE: .AUTORIZAR al señor FRANCISCO ESQUERRE TEULADE, de  
 26 nacionalidad francesa, residente en el Ecuador en forma le-  
 27 gal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la  
 28 Visa de Inmigrante, a diez de Abril, otorgada el treinta de

Ministerio de Industrias, Comercio e Integración

1 Agosto de mil novecientos setenta y tres, Registro número -

2 uno-ocho mil quinientos cincuenta y siete, (1-8557-1622) -

3 mil seiscientos veintidos, para que invierta con el carácter

4 de inversión nacional, en la constitución, aumentos de capi

5 tal, compra de acciones, participaciones o derechos de com-

6 pañas constituidas o por constituirse en el Ecuador así co

7 mo en la formación de empresas unipersonales. El señor -

8 FRANCISCO ESQUERRE TEULADE, que tendrá la calidad de inver-

9 sionista nacional, conforme el Régimen Común de Tratamiento

10 a los capitales extranjeros y sus Reformas, hará uso de la

11 presente autorización las veces que fuere necesario para lo

12 cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de es-

13 ta Resolución, conferida por el Notario Público. Disponer

14 que la presente Resolución sea protocolizada en una de las

15 Notarías Públicas del País. COMUNIQUESE.- Dado en Quito a

16 nueve de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, (fir

17 mado) ilegible, traducción de la firma, Milton Cavallos Ro-

18 driguez, SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION.- (firmado)

19 ilegible, traducción de la firma, Arturo Naranjo, Director

20 Administrativo Financiero.- RAZON DE PROTOCOLIZACION: Con

21 esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro -

22 de escrituras públicas de la Notaría Décimo Séptima de este

23 cantón, actualmente a mi cargo la resolución que antecede.-

24 Quito, diciembre nueve de mil novecientos setenta y siete.-

25 (firmado) El Notario, Doctor Jorge Campos Delgado; hay un -

26 sello que dice: Dr. Jorge Campos, NOTARIO, Quito-Ecuador".-

27 Es fiel y quinta copia certificada, de la Resolución y razón

28 que anteceden, protocolizados ante el señor doctor Jorge Cam-

1 pos Delgado, Notario Décimo Séptimo de este cantón, cuyos  
 2 archivos actualmente se hallan a mi cargo y en fe de ello  
 3 confiero en dos fojas útiles, selladas y firmadas, en Quito  
 4 a tres de octubre de mil novecientos ochenta.- El Notario,  
 5 (firmado) Ilegible.- Doctor Telmo Cevallos Guayasamin, Nota-  
 6 rio.- ( Hay un sello )".---Entrelíneas: participaciones. VALER

7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello con-  
 13 fiero esta TERCERA copia certificada, sellada y firmada,  
 14 en seis fojas útiles, en Quito, a veinticuatro de junio de  
 15 mil novecientos ochenta y uno.

16  
 17 *El Notario*  
 18 *Dr. Cevallos*  
 19  
 20

21 **RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superinten-  
 22 dencia de Compañías, en la Resolución número ocho mil qui-  
 23 nientos cuarenta y cinco de fecha trece de los corrientes,  
 24 Artículo Tercero, tomé nota de la aprobación del aumento  
 25 de capital y reforma de estatutos de la " SOCIEDAD TEXTIL  
 26 QUANGOPOLO C. LTDA ", constante en el artículo Primero de  
 27 dicha Resolución, al margen de la matriz de la presente es-  
 28 critura .- Quito, a diecisiete de Julio de mil nove-

cientos ochenta y uno.



*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Campos Delgado  
**ABOGADO**



RAZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C.LTDA/" otorgada ante el Notario Dr. Jorge Campos Delgado, cuyos protocolos se hallan actualmente a mi cargo con fecha tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho, lo relacionado con el aumento de capital y reforma de estatutos de esta compañía, otorgada mediante escritura pública ante el Notario Décimo Noveno Dr. Jorge Campos Delgado el 24 de junio de 1981 y aprobada por la Superintendencia de Compañías el trece de julio de mil novecientos ochenta y uno con resolución número ocho mil quinientos cuarenta y cinco.

Quito, a 17 de julio de 1981

El Notario Décimo Séptimo



*[Handwritten signature]*  
Dr. Telmo Cevallos Guayasamín  
Dr. Telmo Cevallos Guayasamín  
**NOTARIO**

*[Handwritten signature]*



1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número RL ocho mil quinientos  
 2 cuarenta y cinco, de la señora Superintendente de Compañías del Ecua  
 3 dor, de trece de Julio de mil novecientos ochenta y uno, bajo el nú-  
 4 mero 94 del Registro Industrial, tomo 13.- Se tomó nota al margen de  
 5 la inscripción número 277 de 22 de Marzo de 1978, a Fs. 653 Vta. del  
 6 Registro Mercantil, tomo 109.- Queda archivada la segunda copia cer-  
 7 tificada de la Escritura Pública de Aumento de capital y Reforma de  
 8 Estatutos de la Compañía "SOCIEDAD TEXTIL GUANGOPOLO C. LTDA.", otor  
 9 gada el 24 de Junio de 1981, ante el Notario Décimo Noveno de este -  
 10 Cantón, Dr. Jorge Campos; se da así cumplimiento a lo dispuesto en -  
 11 los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a  
 12 lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado  
 13 en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó  
 14 en Repertorio bajo el número 16400.- Quito, a veintiseis de Julio de mil  
 15 novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten Signature]*  
 Dr. Gustavo García Banderas  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 QUITO

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

